BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

domediatamente que los señores Alcaldes y Seoretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta él recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).-Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y ún año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juán de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas, Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el sa lineas Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto 🕬

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que-se establecen los períodos de veda de las distintas especies en cl territorio nacional durante la temporada 1959-60.

llustrísimo señor:

En uso de las atribuciones que le concede la legislación vigente, y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el año actual, previo informe del Consejo de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, y a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

Artículo 1.º A excepción del urogallo y la avutarda, las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1959-60, serán las siguien-

A) Caza mayor.

a) Para todas las especies, excepto las comprendidas en los apartados b),

Apertura de la caza: El 11 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 15 de sebrero de 1960 en todas las provincias

peninsulares y en la de Baleares. b) Corzo y rebeco. Apertura de la caza: El 15 de sep-

tiembre del año en curso, Cierre: Comenzará la veda el 16 de

noviembre. c) Cabra montés. Apertura de la caza: El 15 de sep-

tiembre del año en curso. Cierre: Comenzará la veda el 1 de

Quedará vedada la caza de esta es-

pecie en las provincias de Castellon, Tarragona, Valencia, Ciudad Real, Huesca, Teruel y Albacete.

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza sé determinará el número de ejemplares de esta especie que deben cazarse en los terrenos libres durante la presente temporada en cada provincia, y por las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio se expedirán los permisos especiales para efectuar las cacerías de cabras monteses de acuerdo con el Reglamento dictado en 30 de agosto de 1958 por esa Dirección General. En estos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va a efectuarse la caceria, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazado-

La caza de esta especie en cotos nacionales, reservas y vedados de caza se

regirá por los Reglamentos ya aprobados o los que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. En los cotos de caza se regirá por el Reglamento que para cada uno apruebe dicho Servicio y dentro de las épocas determinadas en el apartado c) del artículo :.º de esta Orden.

d) Oso. Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzara la veda el 1 de

Por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se determinara el número de ejemplares de esta especie que deban cazarse durante la presente temporada en cada provincia, y por las De-legaciones Provinciales de dicho Servicio se expedirán los permisos especiales para efectuar cacerías de oso, de acuerdo con el Reglamento dictado en 2 de agosto de 1957 por esa Dirección General. En estos permisos, que deberán ser presentados previamente en la Comandancia de la Guardia Civil del pueblo más próximo al monte donde va a efectuarse la cacería, se especificarán monte, fecha y nombre de los cazadores.

B) Caza menor.

Apertura de la caza: El primer domingo, día 4 de octubre dél año en

Cierre: Comenzara la veda el 8 de febrero de 1960, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará en toda España el día 1 de marzo del mismo año, excluyendo a Valencia, donde la temporada legal de caza de estas últimas terminara el día 31 de marzo.

No obstante, se permitirá la caza de palomas y aves acuáticas en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya hasta el

dia 31 de marzo de 1960. Art. 2.º La fecha de apertura del período de caza del urogallo será el 20 de abril de 1960.

Cierre: Comenzara la veda el 1 de ju-

Para la caza de esta especie se proveeran los cazadores de permisos espe-ciales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificara el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Art. 3.º La fecha de la apertura del período de caza de la avutarda será el 4 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de mayo de 1960.

La caza de la avutarda se regirá por las mismas normas que en la temporada

Art. 4.º En las provincias canarias de Tenerife v Las Palmas la temporada legal de caza será desde el primer domingo de agosto hasta el último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal

Art. 5.º Se prohibe el empleo de postas para el ejercicio de la caza mayor en todo el territorio nacional.

Art. 6.º Se recuerda la prohibición de matar en todo tiempo las hembras del ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además, se prohibe cazar en todo tiempo las hembras de la cabra montes,

del jabalí y del rebeco seguidas de cria. Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de ciervos, gamos, corzos, machos monteses y rebecos o sarrios en sus dos primeras edades de cervato y vareto, en la primera, y sus similares, en las otras:

Art. 7.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oldos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, donde estén levantadas las cosechas, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del dia que fijen, debiendo este coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto. Dicha autorización se limitará a aquellas zonas en que por existir las especies antes citadas se estime conveniente, pudiendo suprimirla antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran. De los referidos acuerdos se dará cuenta a ésa Dirección General a través del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Quedan absolutamente prohibidas las tiradas de tórtolas en la temporada de entrada.

Art. 8.º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día r de julio, ampliándose hasta el 3 de octubre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados para su circulación y venta de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Art. 9.º Se faculta à esa Dirección General para que, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial v Caza, pueda adelantar el co-mienzo de la veda- en aquellas provincias o zonas en las que las condiciones especiales que en ellas concurran así lo aconseien.

Art. 10. Se encomienda a los Gobernadores civiles, Jefes de Comandan-cia de la Guardia Civil y Jefes de los Servicios Forestales estimulen el celo de los agentes de la autoridad a sus órdes. nes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 11. Cuanto se dispone en la

presente Orden no es de aplicación en las zonas que estén sometidas a reglamentación especial o en las que actualmente este prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes. Tampoco será de aplicación en los ca-

sos que previene la Ley de 30 de marzo de 1954 sobre protección de daños producidos por la caza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1959.

CANOVAS -

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo.)

(G. C.—2.100)

Ministerio de la Gobernación

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local por el que se convoca oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de abril de 1959, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para seguir en ella dos cursos, de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el ti-tulo de Depositario de Fondos de quinta categoria de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

1.2 Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de Funcionarios de Administración Local queda fijado en 150 el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de abril de 1959 («Boletin Oficial del Estado» del día 30).

· 2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración: Local aute uno o más Tribunales, presididos por el Director general de Administración Local o por el Director del Instituto e integrados por otros dos o cuatro miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. En todo caso se requerira la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3. Los aspirantès cursaran las solicitudes, que serán formuladas según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto, presentandolas en la Secretaria general, calle de Joaquin García Morato, 7, Madrid, cualquier dia habil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días también hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaria general por alguno de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a

expensas del interesado.

. 4.º Cada aspirante consignará en la instancia su domicilio, y expresa y detalladamente mencionara las condiciones siguientes:

Ser español, varon, mayor de veintiun años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, limites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) Ser Perito mercantil titulado con anterioridad a la expiración del rlazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta. Ser adicto al Movimiento Nacio-

nai. No padecer defecto fisico o sani-

tario y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequivocas; y Carecer de antecedentes penales.

En el caso de que el aspirante se acoja a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 habra de especificar el turno a que pertenezca y acreditar que reune las condiciones exigidas en el artículo 3.º de dicha Ley, así como que no ha hecho uso de este derecho con obtención de plaza al efecto en ningún caso.

5.ª Al presentar la instancia se abonarán 150 pesetas en concepto de derechos de inscripción en la oposición, suma que no se devolverá en ningún caso, y se entregarán dos fotografías tamaño carnet, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y nombre del

aspirante.

6.* Expirado el plazo de presentación de instancias se constituirá la Comisión que a vista de las mismas formará la relación de aspirantes, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», con la indicación en su caso del cupo restringido en que se les incluya.

7.3 Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar los ejer-

cicios.

El día 6 del mes de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Lscuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el sorteo determinará el orden de actuación de los opositores.

9.ª Los ejercicios de la oposición seran tres.

El primero constará de dos partes,

que consistirán:

- a) En el desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de un tema de Aritmética mercantil y de otro de Contabilidad general, ambos sorteados en el acto del examen entre los del correspondiente cuestionario de esta convocatoria; y
- b) En la formación, también durante el plazo máximo de dos horas, de un estado comparativo de sumas y restas y en la resolución de un problema de Aritmética mercantil y de un caso práctico de contabilidad en relación con los enunciados del programa para la primera parte de este ejercicio.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante una hora como maximo, de un tema general relacionado con los del cuestionario del tercer ejercicio, pero que no necesitara atenerse a epigrafes determinados del mismo

El tercer ejercicio consistira en desarrollar oralmente, durante veinte minutos, dos temas extraidos a la suerte en el acto del examen, uno de cada parte del cuestionario redactado al efecto y que se inserta a continuación de la presente convocatoria.

to. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será: en cada uno de los dos primeros ejercicios, de cero a quince, y en el tercero, de cero a cinco por cada uno de los temas.

En cada ejercicio la puntuación total será el resultado de dividir por el número de miembros del Tribunal actuante la suma de los puntos obtenidos por el opositor.

Para la aprobación se requerirá el minimo de 7,50 puntos en los ejercicios primero y segundo y el de cinco en el

Si ordenadas las puntuaciones de los tres ejercicios quedaren aspirantes cuyo número rebasara el de plazas convocadas no tendrán derecho a figurar en la relación de opositores aprobados y se considerarán, en consecuencia, eliminados de la oposición.

11. Los ejercicios primero y segundo aprobados en la oposición quedarán consolidados únicamente para las dos oposiciones que se convoquen seguidamente. En ningún caso los aspirantes podrán quedar exceptuados de la práctica del ultimo ejercicio ni considerar reservado el derecho de excepción a que esta norma se refiere si no comparecieran en la primera y, en su caso, en la segunda oposición subsiguiente. No ingresando en ninguna de las tres oposiciones decaera el derecho de exención de los ejercicios aprobados.

- 12. Los opositores que cubrieran plaza como resultado de su inclusión en la lista totalizada por las puntuaciones de los tres ejercicios podrán optar a un cuarto ejercicio, consistente en la traducción de los idiomas cuyo conocimiento hubieren alegado. A estos efectos deberán consignar su petición precisa y exclusivamente en la instancia solicitando el acceso a la oposición.

Por cada-idioma alegado, la aptitud en la traducción directa determinará la acumulación, entre los aprobados que puedan cubrir plaza, de un punto como máximo en la clasificación general de puntuaciones, y de dos puntos, también como máximo, en la traducción inversa.

13. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, y constará en la lista que será remitida a esta Dirección.

14. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en caso de excepción, y por motivos justificados, a juicio del Tribunal del ejercicio, podrá este examinar fuera de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser llamado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prorroga.

15. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes hasta un máximo de 150 se declare ingresados en la Escuela la Dirección del Instituto se ajustará a la suma de puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios, acoplandolos en el turno libre y en los cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1957, y los empates serán resuel-tos a tenor del artículo 5.º de la propia Ley en los turnos reservados y ateniendose a la mayor edad en los restantes.

16. Los opositores propuestos para el ingreso en la Escuela Nacional presentaran en la Secretaria general del Instituto dentro del plazo de treinta dias hábiles, a partir de dicha propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que, se indican en la norma cuarta de la convocatoria, a cuyo efecto aportarán: certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, legalizado cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; título de Perito Mercantil o, en su defecto, certificación académica que acredite haber sido constituído el depósito para la obtención del mismo, certificado de huena conducta expedido por la Alcaldia del lugar de residencia del interesado, certificado acreditativo de la adhesión al Movimiento Nacional, certificado medico-sanitario especificando las circunstancias requeridas por la norma cuarta, c); de esta convocatoria; certificado negativo del Registro Central de Penados v Rebeldes y documento acreditativo en su caso de las circunstancias que determinen el derecho a poder acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio

El Instituto se reserva el derecho de decretar reconocimiento médico a expensas del aspirante en los casos en que conviniera cualquier aclaración sobre sus

condiciones fisicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran su documentación no podrán matricularse para seguir los cursos en la Escuela Nacional y decaerán en todos sus derechos de aspirantes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir al consignar datos falsos en la instancia a que se refiere la norma cuarta. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes por su orden hubieren, en su caso, aprobado los ejercicios de la oposición.

17. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos coincidentes con los exigidos para la expedición del nombramiento y podran sustituirlos con la certificación del Ministerio u organismo de que dependan y que acrediten su condición y cuantas circunstancias consten en la respectiva hoja de servicio.

18. Los ingresados que hubieran tenido actuación relevante en la oposición y acrediten escasez de recursos económicos disfrutarán de matrícula gratuita y les será acumulado con carácter de beca el beneficio correspondiente, siempre con sujeción a las condiciones y dentro de los límites que señala el articulo 40 del Reglamento del Instituto.

19. Los aspirantes residentes en elarchipielago canario podran ser agrupa- | tillo.

dos, alterándose para ello el orden de llamamientos para la práctica consecuti. va de los ejercicios, a fin de evitarles la repetición de los desplazamientos. Con este fin serán, en su caso, oportunamen. te convocados con antelación suficiente por medio del «Boletin Oficial del Estado» y con posterioridad al sorteo general, en el que serán comprendidos

20. Es propósito de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto establecer un período de practicas mediante. la incorporación de los cursillistas a oficinas de Depositaría de Ayuntamiento, en las que permanecerán durante el período de curso que se señale y que terminará con la expedición si procediere de un certifica-

do de asiduidad y eficacia.

21. A tenor de lo dispuesto en el número 2 del articulo 40 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de la norma sexta de las comunes establecidas en la tabla de valoración de méritos aprobada por Orden de 21 de julio de 1958, salvo justificación de situaciones reglamentarias individuales, los opositores ingresados en la Escuela y que aprueben los cursos correspondientes estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que convoque la Dirección Ge. neral de Administración Local, v. en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, y habran de tomar posesión dentro del plazo reglamentario de la que les sea adjudicada.

22. El cuestionario para los ejercicios primero y tercero de la oposición ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el número 4 del artículo 190 del expresado Reglamento de Funcionarios.

23. Para lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

24. Los aspirantes a la oposición redactarán sus instancias de conformidad con el modeio anexo a esta convoca-

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Cas-



MODELO ANEXO

					~
Don				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	con domicili
en			*****	provincia de	
calle				пúmer	O COn 6
debido respeto y	consideració	n, tiene el	honor de	exponer, a V. I	

sos que habilitaran para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoria de Administración Local, hace constar que:

a) Es natural de, provincia de, nacido el día de de 19..... de 19..... b) Tiene aprobados integramente los estudios y la revalida de Perito Mer-

cantil en la fecha de la presente. c) Observa buena conducta,

d) Es adicto al Movimiento Nacional. e) No padece defecto físico ni sanitario, y posee las facultades visual y

auditiva, y aptitud y locomotriz inequi vocas.

f) Carece de antecedentes penales.

g). (Alguna otra circunstancia que haya de alegarse, conforme a la convocatoria.)

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de de 1959, respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresa da oposición.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos En de 1959.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

NOTA.—Si alguno de los requisitos indicados no estuviese conforme con las circunstancias del aspirante, se harán constar estas en lugar de aquéllos. El aspirante que desee tomar parte en el ejercicio de idiomas, previsto en la norma 12 de la convocatoria, lo hara constar en la instancia mediante un otrosi.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Aritmética mercantil

Concepto de la Aritmética merintil. Adición y sutracción de números iteros: propiedades fundamentales.

2. Multiplicación de números enteos: propiedades y operaciones abrevia-

División de números enteros: propiedades y operaciones abreviadas.

4. Potenciación y radicación de números enteros. Raiz cuadrada.

Divisibilidad. Caracteres de divisibilidad.

6. Números primos y formación de la tabla. Descomposición de un número en sus factores primos.

7. Máximo común divisor y mínimo

común múltiplo.

8. Fracciones ordinarias. Simplificación y reducción de quebrados. Adición y sustracción.

9. Multiplicación, división, potenciación y radicación de quebrados.

10. Fracciones decimales: operaciones. Conversión de fracciones ordinarias en decimales y viceversa.

11. Números concretos o denominados. Conversión de complejos e incomplejos. Operaciones con los números concretos.

12. Magnitudes proporcionales, razones y proporciones.

Regla de tres simple y compuesta.

Repartos proporcionales. Aliga-14. ción.

Sistema métrico decimal. Medi-15. das de longitud, de superficie y agrarias, volumenes y densidades.

16. Medidas de capacidad y peso, del tiempo y de valores. Sistema monetario español e ideas de los sistemas extranjeros.

Medidas antiguas de pesas y medidas. Operaciones de mercaderías,

Interés simple. Fórmulas gene-18. divisores y multiplicadores fijos. Descuento simple comercial y racional. Fórmulas. Facturas de lescuen-

10 y negociación. Operaciones con efectos públicos: compraventa y pignoración; renta neta; tanto de interés real.

Contabilidad general

1. Contabilidad: concepto, fines, importancia. Ferminología contable

temas y métodos de contabilidad.
2. Principios fundamentales de la partida doble. Libros de contabilidad: clasificaciones; disposiciones legales sobre los mismos; su fuerza probatoria.

Libro de inventarios y balances: definición y rayado; su importancia. Inventario inicial y anual, contable y extracontable. Valoración de los elementos

del activo y pasivo.
4. Libro Diario: definición y rayado. Clasificación oronológica del movimiento de valores. El borrador como base del Diario. Redacción de asientos en el Diario; asientos recapitulativos. Corección de errores.

Libro Mayor: su objeto y rayado. Mayor general y Mayores auxiliares. Indice del Mayor. Traslado de asientos del Diario al Mayor. Corrección

6. Cuentas: clasificación general.

Cuenta de capital.

7. Movimiento y sáldo de la cuenta de pérdidas y ganancias y de sus derivados. Cuentas de gastos generales y sus divisionarias.

8. Cuentas de Caja, valores mobilia-rios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efec-

tos a pagar.
9. Cuentas de mercaderías y propiedades. Generalidades sobre amortización de los elementos del activo, sistema de contabilización. Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

10. Cuentas personales: sus clases: Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena; consideraciones sobre el saldo. Especial referencia a la liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

11. Cuentas corrientes con interes; método de saldos.

12. Negocios de participación: concepto legal y desarrollo contable. Idea de la comisión mercantil; cuentas por comisiones dadas y recibidas.

13. Cuentas de orden y transitorias: división que de ellas puede hacerse y funcionamiento de las más importantes.

14. Balance de comprobación: balance de saldos. Balance general: estudio de las operaciones que comprende.

15. Asientos de cierre y reapertura. Diagramas de contabilidad: su utilidad y normas para su formación.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

Elementos de Derecho público y privado

1. Concepto del Derecho. División del Derecho en público y privado. El Derecho politico.

El Estado moderno: caracteres específicos. Fines y elementos del Es-

Las formas del Estado, de gobierno y de régimen.

4. La Constitución, Clasificación de las Constituciones. El movimiento constitucional durante el siglo XIX.

La evolución constitucional espanola desde la Constitución de Bayona hasta la segunda República. El Movimiento Nacional; su significación polí-

6. El Fuero de los Españoles. El Fuero del Trabajo. La Organización Sin-

Instituciones politicas del Estado español.

8. La Administración pública El Derecho administrativo. La actividad admi-

nistrativa de Derecho privado. 9. Las fuentes del Derecho administrativo. Enumeración y jerarquía de las fuentes. El principio de legalidad y el poder discrecional.

10. Personalidad de la Administración. Otras personas de Derecho público. Las potestades administrativas. El administrado y los derechos públicos subjetivos.

11. El acto administrativo, Examen de sus elementos. Vicios de los actos administrativos Suspensión, revocación y anulación.

12. El intervencionismo administrativo y sus formas. El fomento y sus medios. La policía administrativa y sus medios. Las sanciones de policía.

13. El servicio público. Formas de gestión. Municipalización, provincialización y nacionalización de servicios.

14. El dominio público y el patrimonio privado de las Entidades públicas. La expropiación forzosa. Servidumbres y limitaciones de la propiedad privada.

15. Contratos administrativos: naturaleza y clases. Formas de la contratación administrativa. Facultades exorbitantes de la Administración. Jurisdicción competente.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración en las esferas central y local. La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.

17. La garantia de los derechos e intereses de los particulares. El procedimiento administrativo. Los recursos en vía administrativa. Procedimiento económico-administrativo.

18. Lo contencioso - administrativo: sistemas de organización. La jurisdicción contencioso-administrativa en España.

19. La organización administrativa. Centralización y descentralización: sus clases. Clases de organos administrati-

20. Los funcionarios públicos. Sistemas de selección. Deberes y derechos. Clases de responsabilidad en que pueden incurrir.

21. Los órganos de la Administración Central, Jefatura del Estado y Pre-sidencia del Gobierno. Los Ministros y el Consejo de Ministros. Comisiones delegadas del Gobierno. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios genera-

les técnicos.
22. La Administración consultiva: el Consejo de Estado. Otros organismos consultivos. Administración institucional 🗄 y corporativa,

23. La Administración local: el Municipio y otras Entidades municpales. Organización y regimen municipal.

24. La Provincia: organización y régimen provincial. Los Gobernadores ci-

25. Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Administración Local. El Instituto de Estudios de Administración Local.

26. Derecho civil: concepto y contenido, Personas: nacimiento y extinción de la persona natural. Personas juridicas.

La capacidad: causas modificativas de la misma. Nacionalidad y domicilio. La representación.

28. El matrimonio: sus clases. Sistemas de organización económica del matrimonio. La filiación: clases de hijos. Idea general del derecho de sucesiones: clases de sucesión.

29. Derechos reales: su concepto. Enumeración e idea de cada uno.

30. La obligación: su concepto y clases. Fuentes de las obligaciones. Causas de extinción. Su cumplimiento e incumplimiento.

31. El contrato: sus elementos. Causas de ineficacia de los contratos. Su clasificación: tipos más importantes de contrato,

32. Derecho mercantil: concepto y contenido. Sociedades mercantiles.

33. Los títulos de crédito. Consideración especial de la letra de cambio.

34. El Derecho laboral: concepto y fuentes. El contrato de trabajo. Los Seguros sociales.

Elementos de Economia y Hacienda

1. Lo político y lo económico. Economia política y política económica. La actividad económica: sus elementos.

2. Las necesidades económicas y los regimenes sociales. El liberalismo. El nacionalismo económico. El socialismo. El

3. Factores de la producción: su combinación. La población. La renta de

4. El mercado. Oferta y demanda. La formación de los precios. La libre competencia. El monopolio. 5. Concepto del valor. El margina-

lismo. El dinero y los precios. 6. Crisis y ciclos económicos. La

Empresa: beneficio y riesgo.
7. El capital. El interés. El trabajo los sistemas de su retribución. 8. Comercio internacional. El cam-

bio extranjero. La balanza comercial. 9. La ciencia de la Hacienda: su concepto y relaciones con otras ciencias. Actividad financiera: su concepto. Nece-

sidades e intereses individuales, colectivos y públicos. 10. Los gastos públicos: su naturaleza. Análisis de sus categorias. Aumento real y aparente de los gastos públi-

cos. Limites del gasto público. 11. El presupuesto: concepto, significado y valor jurídico. Clases de presupuestos.

12. Clasificación general de los ingresos públicos. Idea de los ingresos de economía privada. Las Empresas pú-

13. Los ingresos de economía pública. Sus clases: análisis comparativo de las mismas: su paralelismo y sus cife-

14. Las tasas y las contribuciones especiales: concepto y naturaleza. Fundamento de ambas catégorlas de ingresos públicos. Su utilización por las Entidades públicas, singularmente por las territoriales.

15. El impuesto: concepto, naturaleza y fundamento. La soberania tributaria. Clasificación general de los impuestos.

16. Terminología tributaria. Conceptos fundamentales en la teoría general de la imposición.

17. Los efectos del impuesto. Especial estudio de los efectos económicos. Repercusion.

18. Síntesis del sistema tributario español.

19. Los recursos extraordinarios. Împuestos extraordinarios y Deuda pública. Fundamento y justificación de la Deuda pública.

20.- Clases de Deuda pública. Emisión, conversión y amortización de la Deuda publica.

(Publicado en el «Boletín Oficial del -Estado» del dia 19 de mayo).

(G. C.-2.071)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-Administrativa,

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de la pensión de jubilación a favor de don Juan González Lazaro, Secretario del Ayuntamiento de San Martin de Valdeiglesias.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 55.018,74 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 3.929,91 cada una, con efectos desde él día 1.º de febrero de 1959.

La cuota a satisfacer se encuentra pro-

rrateada en la forma siguiente: Ayuntamiento de Tordillos (León), 1.100,40 pesetas anuales; 78,60 al mes.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas (Salamanca), 7.984,20 pesetas anuales; 570,30 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pedrosilla de los Aires (Salamanca), 772,66 pesetas anuales; 55,19 al mes.

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle (Caceres), 4.737,46 pesetas anuales; 338,39 al mes.

Ayuntamiento de San Martin de Valdeiglesias (Madrid), 40.424,02 pesetas anuales: 2.887,43 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento. Madrid, 30 de abril de 1959.-El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.-2.163)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Aseso amiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de jubilación a favor de don Victoriano Ibanez Fuentes, Veterinario del

Ayuntamiento de Santorcaz. Esta pensión ha sido cifrada en 5.600 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 400 pesetas, con efectos desde el día 1.º de enero de

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente: Avuntamiento de Villanueva de Al-

corón (Guadalajara), 43,52 pesetas anuales; 3,11 pesetas al mes. Ayuntamiento de Los Santos de la

Humosa (Madrid), 735,48 pesetas anuales; 52,53 pesetas al mes. Ayuntamiento de Santorcaz (Madrid) 4.821 pesetas anuales; 344,36 pesetas al

Lo que se hace público en este periodico oficial para su general conocimiento, Madrid, 12 de mayo de 1959.-Ei Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olaran.

(G. C.-2.162)

Secretaria general.—Sección 1.º

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Huertos de Valquemado», sita en el término mu nicipal de Valdemorillo, propiedad d don Victor Partida Aldea, y tres más de una extensión superficial de 0,75 hec táreas, cuyos linderos son: Norte, St y Este, vedado «El Bosquecillo» y c mino de servidumbre, y Oeste, arroyo vedado de Valquemado.

Lo que se hace público en este peri dico oficial, en cumplimiento de lo pi

venido en el artículo 10 del Reglamento

de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.-2.169)

En virtud de expédiente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Los Barrancos», propiedad de don Lucas Fernández Partida, sita en el termino municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 0,75 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Sur y Oeste, here-deros de Eduardo de Miguel (vedado de caza), y Este, Victoriano Entero y otro (vedado de caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo ro del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olaran. (G. C.—2.170)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Cercado Grande», propiedad de don Emilio Martin Casillas, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de dos hectareas, euyos linderos son: Norte Marta Garcia; Sur y Este, Florencio Gala, y Oeste, Florentino Elvira.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de mayo de 1959.-El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.-2.171)

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Torrejón de Velasco, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Torrejón de Velasco, señalandose como zona infecta el establo propiedad de don Fernando Martín; como zona sospechosa, todo el término municipal de Torrejón de Velasco, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las sefialadas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 19 de mayo de 1959.--El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.-2.168)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general.-Sección de Fomento.-Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener al-gún derecho exigible en relación con el contrato de obras de fontaneria en el Mercado Central de Pescados, suscrito con «Jahor, S. A.», en virtud de acuersalo adoptado en sesión de 27 de febrero de 1957, en la que se aprobó la corres-pondiente adjudicación.

Madrid, 22 de mayo dé 1959.—El Secretario general, Juan José Fernandez-Villa y Đorbe

(A.-13.815)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20

Hallandome instruyendo expediente de prorroga de 1.º clase al mozo del reemplazo de 1959, Pedro Rodríguez Sánchez, alistado con el núm. 807, y encontrándose en ignorado paradero des-de hace más de diez años su padre, Antonio Rodríguez Márquez, casado con doña Invención Sánchez Muñoz, de profesión militar, de pelo castaño. Je estatura 1,60 metros, sin ninguna seña particular, se publica el presente anuncio, por si alguna persona tuviera al-guna noticia del mismo, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Teniente Alcalde, P. A., el Secretario (Fir-

(X.-680)

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de conducción de aguas para el abaste-cimiento de la villa de Allariz (Oren-

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de de junio de 1959 se admitiran en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidraulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta su-

El presupuesto de contrata asciende a 569.175,12 pesetas.

La fianza provisional, a 11:383,50 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manificsto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Abras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Di-rector general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.137)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Belaúnza

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta su-

El presupuesto de contrata asciende a 462.868,07 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantia.

La fianza provisional, a 9.258 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraulicàs y en la Dirección de los Servicios Hidraulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.135) (O.—39.461)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Alberguería de Argañán (Salamanca).

ANUNCIO .

Hasta las trece horas del día 18 de de junio de 1959 se admitiran en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrografica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta su-

El presupuesto de contrata asciende a 418.251,85 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantia.

La fianza provisional, a 8.365,04 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas el día 23 de junio de 1959, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Va-

Madrid, 9 de mayo de 1959.-El Diector general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado) (G, C.—2.136) (0.-39.462)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de julio de 1958, con los números 919.505 de entrada y 254.479 de registro, correspondiente a «Navarro Jorro, S. A.», para garantia del mismo, para tomar parte en «Pavimentación de aceras y riego superficial de la pavimentación antigua en el poblado de absorción de La Ventilla», importante 30.000 pesetas en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido lepôsito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor si efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado" y en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Regiamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hino-

(A.—13.816)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja Ceneral de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 24 de noviembre de 1958, con los

números 927.112 de entrada y 255.957 de registro, correspondiente al depósito. propiedad de don Adolfo Fernández Conde, y para tomar parte en la subasta, por contratación directa, de 200 toneladas métricas de carbón mineral de antracita, con destino al Sanatorio Militar del Generalisimo, del Guadarrama, y a disposición del señor Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Region Militar, importante 5.400 pesetas en metalico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncioten el «Boletin Oficial del Estado» y en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Administrador, Francisco Martinez Hino-

(A.-13.813)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los poligonos del término municipal de Nuevo Baztán, los documentos correspondientes se hallaran expuestos en la Secretaria del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciomes vigentes sobre el Catastro Parce-

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, y durante aquel po-dran ser examinados todos los documentos (planos, relaciones de características e indice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 20 de mayo de 1959. (G. C.—2.143)

Confederación Hidrográfica del Taic

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

· Habiendose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Placido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle Tenerife, 60, Clase de material a extraer: Arena, Metros cúbicos: 2.000

Cauce: Arroyo del Villar.
Tramo: De 300 metros, a partir de los 50 metros hacia aguas arriba del camino del Tejar, terminando a los 350 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Majadah on da (Madrid).

Precio de venta: Veintidos (22,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará duran te el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al pre cio anteriormente indicado, sobre carr o camión, en el lugar de la extracción

Lo que se hace público por el pri sente anuncio, para general conocimie to, abriendose un plazo de quince di

aturales, a partir del siguiente al de serción del mismo en el Bolerin Ofi-IAL de la provincia de Madrid, a fin e que puedan presentarse en estas Ofiinas, sitas en Madrid, calle de Agusin de Bethencourt, num 4 (Nuevos inisterios), y en el Ayuntamiento del érmino municipal reseñado, cuantas relamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia:

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Lucngo Herrero.

(G. C.--2.082)

(O.-39.419)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente.

Nota

Nombre del peticionario: Defia Maria Gil Diaz.

Domicilio: Postas, núm. 8, San Sebastian de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500. Cauce: Arroyo Quiñones.

Tramo: Comprendido a partir de los 100 metros hacia aguas arriba del camino Viejo de Burgos, 300 metros. Término municipal: San Sebastian de

los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 15,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriendose un plazo de quince dias naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuyá autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.-58-28.)

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.083) (0.-39.420)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Placido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle Tenerife, 60. Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Rio Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 50 metros hacia aguas arriba del puente de la ca-rretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, terminando a los 450 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).
Precio de venta: Veintidos (22,00)

pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará duran-

te el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriendose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OPI-CIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habra de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia:

A. R.-59-34.)

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.-2.084)

(0.-39.421)

Confederación Hidrográfica del ſajo -

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

Nota

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle de l'enerife, пи́тего бо.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Rio Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 50 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, terminando a los 450 nietros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta: Veintidos (22,00) Esta autorización se otorgará duran-

te el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habra de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.-59-34.)

Madrid, 9 de mayo de 1959.-El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero. (G. C.—2.085) (O.—39.422)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultátiva núm, 22

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material, se advierte que dicha subasta tendra lugar ante el Tribunal reglamentario el día 19 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo

de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anun-

cios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1959. (G. C.-2.122) (O.—39.448)

Parque Central de Sanidad Militar at

Acta de la Junta Facultativa núm, 58

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diversas herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 25 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones técnicas y

legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de ánúncios de este Establecimiento, todos los días laborables, durante las horas de

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

(G. C.—2.123) (O.—39.449)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 12

. SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de películas radiográficas, cartón radiográfico, carretes de películas para fotoseriación, revelador y fijador y válvulas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de juniò, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

(0.—39.450) (G. C.-2.124)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm, 29

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de cinco tubos «Comet» y dos fotoseriadores transportables, se advierte que dicha subasta tendrà lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de mayo, a las doce horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959. (G. C.-2.125) (O.—39.451)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Parque Central de Sanidad Militar 🔍

Acta de la Junta Facultativa núm. 20

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta de dos aparatos de radiodiagnóstico de 300 M.ª y dos monobloc de rayos X, se advierte que dicha subasta tondad lugar parte al Tali dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de junio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, nú-

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959. (G. C.—2.126) (0.-39.452)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Acceso a Madrid por María de Molina de la carretera nacional de Madrid a Francia, por Barcelona, «Vla de distribución de la margen derecha», esta Jeiatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 4 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, pago que ten-dra lugar en la Alcaldia Presidencia del excelentisimo Ayuntanuento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y cerificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Ingenero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.--

5 bis.—Don José Sánchez Cabezas, 6 bis.—Doña María de los Dolores da Torre Mera.

(G. C.-2.129) (0.-39.454)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 2.º Expediente, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 4 de junio, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca

se halla libre de cargas.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado)

Número de la finca en el expediente.-**Propietario**

40.—Doña Josefa Verdaguer e Hijos. 49.—Doña Cándida y doña Perra Rojo Laganzo, y doña Petra, doña Luisa, doña Candida, doña Ramona y don Luis

Munoz Rojo.

50.—Dona Josefa Barbastro Escrivá. 51.—Don Manuel Marti Marcos.

52 A.—Don Antonio Molto Alvarez. 52 B.-Don Narciso Lozano Mosquera.

54.—Don José David Sanchez López. (G. C.-2.128) (O.—39.453)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para realización de obra de abastecimiento de aguas en el barrio de la Torre, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Guadarrama, 2 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(O.—39·344) (G. C.—1.925)

Los pliegos de condiciones para llevar a cabo la construcción parcial de la Plaza de Toros se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, para oir reclamaciones.

Guadarrama, 2 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(O.—39.345) (G. C.—1.926)

ALGETE

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN Oficial de esta provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las trece horas, la subasta para la pavimentación de la calle General Primo de Rivera, bajo el tipo de tasación de ochenta y tres mil ciento diez pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministras se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con sujeción al modelo que se indica, todos los dias hábiles, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior hábil al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 2 por 100 del tipo de tasación; un documento que acredite la personalidad y declaración jurada en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será el 4 por 100

del valor de la subasta, y cuantos gastos se originen con motivo de la misma seran de cuenta del rematante.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los diez dias siguientes habiles, en el mismo sitio, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, nú-mero, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras para la pavimentación de la calle General Primo de Rivera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas centimos (en letra).

....., a de de 1959. El proponente.

Algete, 11 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—r.989) (0.-39.383)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplementación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Móstoles, a 6 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.990) (O.-39.384)

Instruído expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Móstoles, a 6 de mayo de 1959. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.991) (O.-39.385)

EL BOALO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábi-les siguientes, se admiten proposiciones para optar a la adquisición de parcelas, destinadas a construcción de viviendas, sitas en la finca «El Rebollar», mediante subasta, con areglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaria municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de

El Boalo, a 11 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición -

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a satisfacer por la parcela núm. la can-tidad de pesetas céntimos por metro, y en caso de serme adjudicada ofrezco por metros cuadrados de piedra de la pared construída la cantidad de pesetas céntimos por me-tro cuadrado.

(Fecha y firma.) (G, C.--1.992) (O.—39.386)

CHOZAS DE LA SIERRA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, queda expuesto al público el expediente número i de Suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1958.

Durante mencionado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Chozas de la Sierra, 9 de mayo de 1959.—El Alcalde, F. Palomino. (G. C.—2.004) — (O.—39.394)

QUIJORNA

La subasta de los pastos de rastrojera del monte «Dehesa Boyal» tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de junio próximo, y horas de las once de la mañana, bajo el tipo de 15.350 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ofr reclamaciones.
Quijorna, n 2 de mayo de 1959.—El

Alcaide, Angel Brunete. (O.—39.393) (G, C, -2.005)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en rovidencia de esta recha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 869/57, carpeta 984, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra la Empresa Alcoceba, con domicilio en San Bartolomé, 2.

Tres balanzas marca «Avery», modelo A-954, núms. 11.623, 11.625 y 11.626, en perfecto estado de funcionamiento, 18.000 pesetas:—Una maquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», número 87.201, 10.000 pesetas. Una balanza marca «Berkel», de dos kilos de fuerza, 2.500 pesetas. Una nevera de madera, esmaltada en amarillo, de hielo y sal, 4.000 pesetas. Cuatro aparatos de pa-

.

pel continuo, en buen uso, 200 pesetas. Dos escaleras de mano y cincuenta bandejas de loza, 1.500 pesetas. Ciento cincuenta bandejas en madera de olivo, de varios tamaños, en buen uso, 6.000 pesetas. Siete cuchillos para fiambre y mantequería y tres espátulas, 365 pesetas. Un juego de pesas de latón y doce pinzas para reposteria, 320 pesetas. Dosciento treinta pies de madera, para exposición de escaparates, de distintos tamaños, 3.450 pesetas. Treinta y dos pies forma diabolo, para exposición, 960 pe-setas. Diez tableros para reparto de género y un «bureau» de madera, 750 pesetas. Dos aparatos carameleros de 25 frascos cada uno, 4.000 pesetas. Un terciopelo azul para piso de escaparate, tamaño grande, 100 pesetas. Tres mesas plegables de madera corriente, un chapero para chapas de género y una mesa de madera tamaño grande, 1.000 pesetas. Una camara frigorífica desmontada, con motor electrico de 1 HP marca «Agut», con sus accesorios, 7.000 pese-Una instalación completa de mostradores, lunas vitrinas y muebles de caja, con sus accesorios, 10.000 pesetas. Tasado en la suma total de setenta

mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Cuatro balanzas marca «Avery», modelo A-954, números 10.164, 10.170 y 10.183, una cortadora de fiambres marca «Berkel», en buen uso, 28.000, pesetas (número 812.807). Tres aparatos simples para papel continuo, siete cuchillos para fiambre y mantequería, una escalera de mano, treinta bandejas de loza de distintos tamaños, en buen uso, 1,200 pesetas. Seis pinzas de metal para repostería, y ciento setenta pies de metal de distintos tamaños, para exposición, 8.560 pesetas. Dos botellas de hierro de gas para hacer hielo, 400 pesetas. Tres cajas de madera corriente para uso de las cajeras, 150 pesetas. Un botiquin completo esmaltado en blanco, 500 pesetas. Dos aparatos carameleros, uno de veinticinco frascos y otro de veintitrés, en perfecto estado de conservación, 3.700 pesetas. Una pana grande, para cubrir piso escaparate, 100 pesetas. Doce cortinas gradalux, de estructura metálica, 7.000 pesetas. Dos mesas plegables para lunchs, un mueble chapero para chapas de género y una mesa con tapa de mármol, 1.500 pesetas. Una cámara de mamposteria, con motor eléctrico de 1 HP, C 24, y sus accesorios para su funcionamiento, 10.000 pesetas. Una instalación completa de mostradores, lunas, vitrinas, muebles de cajera con sus accesorios, en buen uso, 150.000 pesetas. De-rechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a repostería y fiambres; consta de una planta baja que forma rotonda, con vuelta a la calle de la Princesa e Hilarión Eslava, con su correspondiente sótano, escaparates, puertas de entrada y servicios, pagando una renta mensual de cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, por lo que se valora en 2.211.110 pesetas.

Tasádo todo ello en la suma de dos millones doscientas once mil ciento diez

Tres balanzas «Avery», modelo A-954, números 10.168, 10.173 y 10.163, en perfecto estado de funcionamiento, 18.000 pesetas. Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», número NL-9608, en buen uso, 10.000 pesetas. Una nevera eléctrica, marca JFE, tipo HA-8.361-12.954, 4.500 pesetas. Tres aparatos de papel continuo, en buen uso,-150 pesetas. Veinte bandejas de loza de distintos tamaños, 500 pesetas. Ciento cinco bandejas de madera de olivo de distintos tamaños, 4.200 pésetas. Siete cuchillos para fiambres y mantequería, 350 pesetas. Diez pinzas de metal para reposteria, 100 pesetas. Sesenta y cinco pies de metal, 3.250 pesetas. Cuarenta pies de madera de distintos tamaños, 600 pesetas. Catorce pies en forma de diábolo, para exposición, 420 pesetas. Once' tableros de madera para reparto de géneros, 165 pesetas. Treinta atriles de metal para exposición escaparates, 3.000 pesetas. Un aparato caramelero de veinticinco frascos, 2.000 pesetas. Un terciopelo azul para el piso de los esca-parates, 100 pesetas. Una mesa bom-bonera de madera en buen uso, 500 pesetas. Otra mesa de madera para colocación de género, 500 pesetas. Una cámara frigorifica de mamposteria con su

motor y accesorios correspondientes pa ra su funcionamiento, 15.000 pesetas Una instalación completa de mostra dores, lunas, vitrinas y muebles de caj con sus acesorios, 60.000 pesetas. Dere cMos de traspaso del local que ocupa li Empresa apremiada, sita en la calle di O'Donnell, núms. 37 y 39, con vuelta la calle de Narváez, dedicada a reposte ría y fiambres, compuesta de una tien da formando rotonda, escaparates, puer ta de entrada, cueva y servicios, con una renta mensual de trece mil pesetas, poi lo que vengo en valorar en 1.000.000 de pesetas.

Tasado todo ello en la suma total de un millon ciento veintitres mil trescien tas treinta y cinco pesetas.

Tres balanzas «Avery», modelo M-A. 954, núms. ro.159, 10.169 y 178, 18.000 pesetas. Una máquina cortadora de fiambres, marca «Sest», núm. Z-182.204. 10.000 pesetas. Una nevera de madera corriente, esmaltada, de hielo y sal, 4.00c pesetas. Tres aparatos simples para pa pel continuo, 150 pesetas. Dos escaleras de mano, 200 pesetas. 105 bandejas de loza de distintos tamaños, parte de ellas en madera de olivo, 3.150 pesetas. Cua-tro cuchillos para fiambres y manteque ría, 200 pesetas. Un juego de pesas de latón, 2150 pesetas. Cinco pies de metal para resposteria, 250 pesetas. 130 pies de madera para exposición de escapara. te, 2.550 pesetas. Cuatro cajas de ma. dera corriente para uso cajera, 160 pe. setas. Un aparato caramelero de 25 frascos, 1.500 pesetas. Ocho frascos para caramelos, 320 pesetas. Un mueble clasificador para talonario dependientes, 400 pesetas. Una mesa de madera para colocación de género, 500 pesetas. Una mesa grande con piedra, mármol, para fiambres, 800 pesetas. Una silla tapizada en pana, 75 pesetas. Algunos mostradores y accesorios, valorados en 2.000 pesetas, pertenecientes a la tienda de Zurbano, 67, se encuentran en el local de Diego de León, 21.

Tasado todo ello en la suma de cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Dos balanzas marca «Berkel», una de ellas de cinco kilogramos de fuerza, y la otra, de dos, núms, 189.516 y 188.241, 5.500 pesetas. Una nevera de madera esmaltada en amarillo, de hielo y sal, 4.000 pesetas. Un grupo electrogeno, motor de tres caballos, núm. 459, 19.800 pesetas. Un aparato simple para papel continuo, 50 pesetas. Cinco bandejas de loza, 100 pesetas. Ciento cinco bandejas de madera de olivo, distintos tamaños, 4.200 pesetas. Tres cuchillos de fiambre y mantequería, 150 pesetas. Un juego de pesas de latón, 150 pesetas. Once pies de metal para exposición de escaparates, 550 pesetas. Veinte pies de madera para exposición de escaparates, 300 pesetas. Una caja de madera corriente para uso de la cajera, 40 pesetas. Un aparato caramelero para 20 frascos, 1.500 pesetas. Dos frascos para caramelos, 50 pesetas. Instalación completa de mostradores, lunas, vitrinas, con los accesorios correspondientes, 50.000 pesetas. Derechos de traspaso del local sito ca Antonio Arias, once, dedicado a reposteria y fiambres, compuesto de tienda y trastienda, esta bastante reducida, y la tienda con un solo hueco a la calle, siendo su renta mensual 2.600 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de doscientas sesenta y un mil trescientas no venta pesetas.

Dos balanzas «Avery», modelo A. 954 números 11.504, 11.673, 12.000 pesetas Una balanza «Berkel», núm. 189.328 3.000 pesetas. Una maquina cortador de fiambres, num. 62.460, 10.000 pes tas. Un motor Geal de 3/4 de HP, n mero 403.694, con sus correspondient accesorios para instalación frigorific 4.000 pesetas. Un aparato simple de I pel continuo, 50 pesetas. Una escale de mano, 100 pesetas. Veinticuatro bi dejas de loza de distintos tamaños, ! pesetas. Cinco cuchillos para fiambre mantequeria, 250 pesetas. Cinco pie de madera para reposteria, 250 pese Un juego de pesas de latón, 150 p tas. Treinta y seis pies de madera I exposición de escaparates, 540 pesc Dos tableros para reparto de gen 150 pesetas. Una caja de madera cor te para uso de la cajera, 40 pesetas aparato caramelero de 25 frascos, 1 pesetas. Instalación completa de mo

Tasado en la suma total de doscientas chenta y siete mil setecientas treinta esetas.

Una maquina amasadora marca «Alina», de HP, con motor núm. 44.766, u buen uso, 23.000 pesetas. Una balana marca «Avery», núm. A. 191-4.737, capacidad 8 kgs., 6.000 pesetas. Un barquillero eléctrico marca «Lab», modelo 12, 4.000 pesetas. Una batidora marca «Vimar», de 1,5 HP, modelo 3, motor núm. 5.595, 13.000 pesetas. Otra batidora marca «Vimar», de 1,5 HP, nú-mero 3.814, 13.000 pesetas. Otra batidora de la misma marca que las anteriores, igual motor, num, 5.523, de 1,5 HP 13.000 pesetas. Una batidora de mata, marca «Vimar» (montadora), motor num. 3.818, 13.000 pesetas. Una divisadora marca «Alsina», accionada a mano, tipo 663, 2.000 pesetas. Una maquina fabricadora de helados, marca Millos, con dos motores, uno de ellos de 1,2 HP, núm. 1.698.186 y el otro de 1,5 HP, num. 1.697.635, 38.000 pesetas, Una fileteadora marca «Vimar», con motor núm. 6.047, de 3/4 HP, 3.000 pesetas. Una pasadora de mermelada, accionada a mano, 600 pesetas. Una máquina para fondant, marca «Vimar», motor núm. 6.126, 1 HP, 12.000 pesetas. Una máquina peladora de almendras, marca «Vimar», motor núm. 5.991, de 1/2 HP, 5.000 pesetas. Una máquina refinadora, con rodillos de piedra, marca «Vimar», motor núm. 5.816, de 1 HP, 23,000 pesetas. Otra máquina refinadon con rodillos de acero, marca «Vimar», motor núm. 5.825, de 1 HP, 16.000 pesetas. Un triturador centrífugo, marca Vimar», modelo gigante, motor númeno 5.984, de 1/2 HP, 9.000 pesetas. Una maquina de picar carne, marca «Elma», accionada a mano, 200 pesetas. Dos máquinas de picar carne, iguales a la ante-nor, 400 pesetas. Una batidora montadora de helados, marca «Feix», accionada a mano, digo a transmisión, 3.000 pesetas. Una cocina de hierro de seis fogones, 20.000 pesetas. Un electromotor marca «Vitor», núm. 5.625, de 1 HP, 13.000 pesetas. Un grupo electrógeno, motor «Azanr» generador de 10 HP, 30.000 pesetas. Un horno eléctrico mara «Setul», 2.000 pesetas. Un reloj de pared marca «Bitacora», 400 pesetas. Los bienes anteriormente reseñados conesponden al obrador, y suman la canfidad total de doscientas-sesenta y dos mil seiscientas pesetas.

En la tienda se encuentran los siguientes bienes: Cinco balanzas marca Avery», modelos A. 954, números 100.065, 100.080, 101.071, 100.064 y 100.061, de 8 kgs. de fuerza, 30.000 pesetas. Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», núm. 102.451, 10.000 pesetas. Un mostrador frigorifico de 3 metros de largo correspondienit, con motor para su funcionamiento, 18.000 pesetas. Una camara frigorifica de mampostería, con los accesorios y motor para su funcionamiento, 17.000 pesetas. La instalación completa de mostradores, lunas y muebles de cajera y vi-trinas con sus accesorios, en buen uso, 50.000 pesetas. Los bienes reseñados en la tienda importan la suma de ciento reinticinco mil pesetas.

Bienes correspondientes a la oficina. Una máquina de escribir marca «Royal», número X 540.594, 2.000 pesetas. Una máquina de escribir marca «Hispano Olitetti», núm. 79.689, 2.500 pesetas. Una máquina de escribir «Smit Bros», núme
342.269, en regular uso, 1.800 pesetas. Una máquina sumadora marca «Disix», modelo B, sueca, núm. 39.491, 1.000 pesetas. Otra máquina calculado
3, marca «Iris», modelo XLLL-V, 4.000 resetas. Los bienes reseñados en la ofima importan la cantidad de dieciocho

li trescientas pesetas.

Bienes reseñados en el almacén. Una nave destinada a garaje o salida a la canaquina lavadora marca «Vimar», 2.000 esetas. Instalación para cámara frigolíca, compuesta de dos motores marca (Geal), uno de ellos de I HP, número por 20 metros de superficie, dando a una nave destinada a garaje o salida a la calle de Núñez de Balboa; en la planta instalada encima del obrador se encuentran los locales dedicados a oficinas, vestuarios, servicios sanitarios y azotea; por

72.509, y el otro de 3, núm. 195.380, y demás accesorios de la cámara, 40.000 pesetas. Una báscula, marca Ros, de 350 Kgs. de capacidad, n.º 5.915, 500 ptas. Una estanteria alrededor del almacén en madera corriente, 5.000 ptas. Ochocientas chapas blancas de hoja de lata, 4.000 pesetas. Dieciocho bandejas de madera para traslado de género, 1.000 pesetas. Cinco mesas de despachos en madera corriente de distinto tamaño, con tapa de cristal, 2.500 pesetas. Dos mesas de maquina en madera corriente, 80 pesetas. Una mesa metalica auxiliar, tamaño pequeñó, 200 pesetas. Un fichero de madera, 700 pesetas. Un armario clasificador, madera corriente, 1.500 pesetas. Una caja de caudales, marca «Fortis», con pie de madera, 3.000 pesetas. Una lampara de bronce de 10 brazos, uso regular, 1.000 pesetas. Diez sillas de distintos modelos, en madera corriente, 250 pesetas. Dos sillones tapizados en pana azul, 600 pesetas. Un silión de mesa de despacho, con brazos de madera, 900 pesetas. Dos sillas tapizadas en pana azul, 150 pesetas. Tres ventiladores eléctricos marca «AEG», 1.500 pesetas. Una escribania de marmocina, con reloj, 300 pesetas. Cuatro máquinas de coser, de oficina, marca «El Casco», 200 pesetas. Dos taladradores de la misma marca, 150 pesetas. Seis pinzas de metal para servir pasteles, 60 pesetas. Dos paletas de metal para servir pasteles, 30 pe-setas. Cuarenta pies de metal de distintos tamaños para exposición de escaparates, 2.000 pesetas. Cuatro aparatos simples de papel continuo, 200 pesetas. Treinta y cinco bandejas de loza de distintos tamaños, 875 pesetas. Ochenta bandejas de madera de olivo de distintos tamaños, 3.200 pesetas. Seis cuchillos de distintos tamaños para fiambres, 300 pesetas. Cuatro cajas de madera corriente, con su correspondiente candado, para uso de la cajera, 160 pesetas. Un mueble caramelero para treinta frascos, 1.500 pesetas. Veintinueve mesas de obrador de distintos tamaños, cinco de ellas con tapa de mármol y tres con tapa de nogal, 17.500 pesetas. Un armario de madera corriente con varios departamentos, dedicado a almacenar huevos, 400 pesetas. Un armario de madera corriente de 2,18 por 0,84 por 1,15, 400 pesetas. Seis armarios pequeños para distintos usos, todos ellos iguales, ôco pesetas. Dos sacas forradas de cinc interiormente, 600 pesetas. Cinco arcas tapizadas interiormente de cinc, esmaltadas por fuera de blanco, 2.500 pesetas. Doce cajones para depósitos de harina, de 1,10 por 0,60, en madera corriente, 1.800 pesetas. Cinco bandejeros de madera corriente, iguales, a 500, 2.500 pesetas. Catorce cajas para ensaimadas, de madera corriente, 1.400 pesetas. Tres bandejeros de hierro de distintos tama-ños, 3.750 pesetas. Tres carros de plataforma con ruedas giratorias, 1.200 pesetas. Un tablero de haya, de 25 por 0,90, con dos estantes, 550 pesetas. Seis ba-rreños de porcelana de distintos tamaños, 600 pesetas. Veinte peroles y cazos de cobre de distintos tamaños, 10.000 pesetas. Ciento cincuenta latas de chapa negra de horno, de distintos ta-maños, 4.500 pesetas. Setecientos moldes distintos tamaños, fabricación repos-teria, 7.500 pesetas. Sesenta peroles dis-tintos tamaños, bañados en estaño, 6.000 pesetas. Quince sartenes de hierro de distintos tamaños, 750 pesetas. Siete bateas para empastar, de distintos tamaños, 700 pesetas. Dos bateas para máquinas refinadoras, 300 pesetas. Los bienes reseñados correspondientes al almacén importan la canidad de ciento treinta y ocho mil trescientas cinco pesetas.

Derechos de traspaso de local sito en la calle de Diego de León, núm. 21, con salida a Núñez de Balboa, núm. 87, donde se hallan todos los bienes reseñados anteriormente, y que consta de tienda dedicada a pastelería y reposteria, en forma rectangular, de unos 30 metros de largo por 4 de ancho, y a continuación un obrador con cuatro hornos y unas dimensiones aproximadas de 40 por 15 metros, con comunicación a su vez a un sótano de dedicado a almacen de unos 15 por 20 metros de superficie, dando a una nave destinada a garaje o salida a la calle de Núñez de Balboa; en la planta instalada encima del obrador se encuentran los locales dedicados a oficinas, vestuatodo ello paga de renta mensual 1.500 pesetas, que dada esta pequeña renta se valora su traspaso en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Resumen de todas las dependencias: Ascienden los bienes del obrador a la cantidad de 262.600 pesetas; ascienden los bienes de la tienda a la cantidad de 125.000 pesetas; ascienden los bienes de la oficina a la cantidad de 18.300 pesetas; ascienden los bienes del almacén a la cantidad de 138.305 pesetas; derechos de traspaso del local, 2.000.000 de pesetas;

Tasado todo en la suma total de dos millones quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas.

Una balanza marca «Berkel», número EB-48.091, 6.000 pesetas. Una nevera esmaltada en amarillo, de hielo y sal, 4.000 pesetas. Un aparato de papel continuo, quince bandejas de loza de distintos tamaños, dos cuchillos para fiambres y mantequería, un juego de pesas de latón, 725 pesetas. Setenta bandejas de madera de olivo de varios tamaños, 2.800 pesetas. Doce pies de metal para exposición de escaparates, 600 pesetas. Cuarenta pies de madera para exposición de escaparates, 600 pesetas. Una caja de madera corriente con su candado, 50 pesetas. Un aparato caramelero de doce frascos, en buen uso, 1.000 pesetas. Una instalación completa de mostradores, lunas, vitrinas con sus accesorios correspondientes, 25.000 pesetas. Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a repostería y fiambres; consta de tienda y trastienda, escaparates y puerta de entrada, servicios y luz, pagando un alquiler mensual de 2.500 pesetas, valorado en 400.000 pesetas.

Tasado todo ello en la suma total de cuatrocientas cuarenta mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Advirtiéndoseles a los adquirentes de cualquiera de los derechos de traspaso la obligación que tienen de dar cumplimiento al artículo 32 y siguientes de la ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo explotar la industria durante el período de un año a la que en la actualidad desempeña la Empresa apremiada.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 10 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana; previniendose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes embargados, e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, en la misma mesa del Tribunal, siguiendose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

(C.—17.456)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

NUZGADOS DE PRIMERA Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de instrucción número ocho, de los de Madrid, en el rollo formado con el número diez, de mit novecientos cincuenta y nueve, a fin de sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este mismo número, en juicio de faltas número ciento cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, por coacción, se cita a don Emilio de Juan Aveleda, que tuvo su domicilio últimamente en las calles de San Andrés, número doce, primero interior A, y calle del Río, número seis, a fin de que el día ocho de junio próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de instruc-

ción número ocho, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, con el fin de asistir a la vista de la apelación, apercibido que de no comparecer se celebrará dicha vista sin su asistencia.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Seoretario, Lcdo. José Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1:916)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y por auto dictado con esta fecha, ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores don Ramón Cama Torrens, mayor de edad, de estado casado, de profesión chatarrero y constructor, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alonso Castrillo, número veintiuno, habiendo quedado incapacitado para la administración de sus bienes.

Lo que se hace saber, a los sines procedentes, por medio del presente, que se publicara en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.457)

JUZGADO NÚMERO 16

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

señor Juez de primera instanciadel número dieciséis, de Madrid, en providencia de diez de enero anterior, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Segura Navarro, contra don Jaime Sabater Martorell y doña María Galante y Tejón, asistida de su esposo, sobre reclamación de 218.608,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha admitido a tramite dicha demanda, y acordado conferir traslado de ella al demandado don Jaime Sabater Martorell, cuyo domicilio y paradero actual se desco-noce, y se le emplaza por medio de la presente, para que dentro del término improrrogable de nueve dias comparezca en los autos, personandose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciendole saber que las correspondientes copias simples están a su disposición en Secretaría.

Madrid, quince de abril de mil novecientes cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.-13.811)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Valles Omaña, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don José Callejón Delgado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al deudor, o sea un automóvil camioneta, marca «Ford», matrícula verde M.-3.436, de cuatro cilindros, de 17 HP, motor AA 1.320.435, chasis T N 1.320.495, con matrícula posterior O P de M-208.617. Valorado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado él día wece de junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada la camioneta, y no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes de expresada suma. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los 'icitadores el diez por ciento de dicha canfidad, sin cuyo requisito no serán ad-

Oue la camioneta objeto de subasta se halla depositada en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Zar-

zamora, número veintitrés.

Dado en Madrid, para su publicación en el Bolletin Oficial de esta provincia, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.812)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera\instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de don Urbano Arias Fernández, contra don Leopoldo Villalobos Gorostiaga y doña Leocadia Gorostiaga Blanco, en reclamación de cantidad, en los cuales, que se hallan recibidos a prueba por término de veinte dias y como admitida a la parte demandante, se ha acordado citar por primera vez, por medio de la presente cédula, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, a doña Leocadia Gorostiaga Blanco, para que comparez-ca en este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, a fin de que preste la confesión judicial acordada, bajo apercibiniento que, de no verificarlo, la parara el perjuicio a que haya lugar en derecho,

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta v nueve.-El Secretario, P. S., P. Almar-

cegui.

(A.—13.820)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Jesús Hernández Fernández a don Enrique Chaparro Pozuelo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de vein-

dias, de la siguiente:

«Parcela de terreno o solar, que es hoy el lote señalado con el número cuarenta y tres, situado en el término de Vallecas, sitio de Las Erillas, cuvo solar hace fachada a la calle de Eduardo Requena, número veintinueve, y linda: por su fachada principal, en línea de siete metros veinticinco centimetros, con otra de don Roman Martín Díaz; por la derecha, entrando, en linea de veinte metros treinta centímetros, con otra de don Juan López Rueda, y por la izquierda, en línea de veinte metros diez · centimetros, con tierra de don Enrique Alonso Vidal: Las expresadas líneas ocupan en su perimetro una superficie de ciento cuarenta y cinco centimetros. Sobre esta parcela se está construyendo una casa, con una superficie edificada en la planta baja de ochenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros, también cuadrados».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once; bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento catorce mil quinientas treinta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dérecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.-El Juez de primera instancia, Antonio Peral Gar-

(A.—13.817)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeon, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en expediente de diligencias de prevención de abintestato, por fallecimiento de doña Antolina Rodriguez Perez, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los muebles, ropas y efectos inventariados que figuran en los lotes números tres, cuatro e inservible, los cuales aparecen publicados en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con las mismas condiciones que se detallan en dicho periódico oficial, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día dieciocho del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, tercero.

. Dado en San Lorenzo del Escorial a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martinez .-El Juez de primera instancia (Firmudo)!

(G. C.—2.183) (C-17.458)

IUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12.

EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro-veldo dictado en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento veintiséis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Juan Antonio Garcia San Miguel v O ueta, en nombre de don Ramón Martínez Moya, contra doña Pilar Fernández Fernández y don Gabino Sanz López, sobre resolución de contrato, se ha acordado por proveido de esta fecha emplazar a don Gabino Sanz López para que dentro del término de doce días se persone en los expresados autos y Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberi, número cuatro, piso bajo, a/contestar a la demanda; previniéndole que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Y para que sirva a, digo, y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

-13.8141

MADRID-VICALVARO

* EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos en este Juzgados a instancia de don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de don Cipriano Martínez Larrañaga, como administrador de doña Fernanda Martinez Blanco, contra otros, y doña Petra Garcia Morales, por si y como representante legal de los menores Margarita, Joa-quin y Carlos Hidalgo García (cuyo actual paradero se ignora), por falta de pago de alquileres del local planta baja de la casa número cincuenta y siete de la carretera del Este, el señor Juez mu-

nicipal de esta Villa ha acordado, en proveldo de esta fecha, citar a doña Petra García Morales, en su nombre, y como representante legal de los menores Margarita, Joaquín y Carlos Hidalgo García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día nueve de junio próximo, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de desahucio; apercibiéndoles de que, caso de no comparecer, se les tendrá por conforme con el desahucio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y cinco de la lev de Énjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a doña Petra García Morales, por si v como re-presentante legal de los menores Margarita, Joaquin y Carlos Hidalgo García, expido el presente, que firmo en Ma-drid-Vicalvaro, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.--El Secretario, P. S., (Firmado). - Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.-2.177)(C.—17.459)

Notificaciones de sentencia

VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 739, de 1958, por lesiones imprudencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como si-

Sentencia. En Madrid, distrito de Villaverde, a 17 de marzo de 1959.-El senor Juez municipal, don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como de-nunciante lesionado, Antonio Carrillo Merina, y denunciado, Miguel Martinez Bangros, de cuarenta y seis años, casa-do, chofer, natural de Sueca (Valencia) y vecino de este distrito, en ignorado do-

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Martinez Bangros a la pena de 100 pesetas de multa, indemnice al perjudicado Antonio Carrillo Merina en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-José Abraira (rubricado) -- Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al referido denunciado, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el Bore-TIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 17 de marzo de 1959.

(B.-1.178)

GUECHO

Don Francisco Martínez Armada, Secretario del Juzgado comarcal de Guecho (Vizcaya).

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas de 1958 de que se hará mérito se dictó la sentencia cuvo encabezamiento y-parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En Guecho, a 29 de encro de 1959.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Francisco Pastor Ruiperez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudica-da, Amada Bobadilla, y en los que aparece como inculpado José Luis Aranaga Aresti, cuyas circunstancias ya constan, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al expresado José Luis Aranaga Aresti, como responsable de las lesiones sutridas por la perjudicada Amada Bobadilla, a la pena de 20 pesetas de multa y reprensión privada, con imposición de las costas ocasionadas en este juicio al pre-citado inculpado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Francisco Pastor (rubricado y sellado).

Y para que así conste y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, úitima residencia de la perjudicada, y a fin de que sirva de notificación a la misma, cuyo actual domicilio se desconoce, libro la presente en Guecho, a 6 de marzo de 1959. (B.—r.095-D)

MANCHA REAL

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 121, de 1958, sobre amenazas, en virtud de denuncia de José Maria Almagro Medina, contra Pedro Roldán Ortiz, en los mismos ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen.

En Mancha Real, a 20 de febrero de 1959.—El señor Juez comarcal sustituto, don Laureano Sigler Basterrechea, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, José María Almagro Medina, siendo denunciado Pedro Roldán Ortiz, cuya edad y demás circunstancias constan en autos, por amenazas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Roldán Ortiz a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Laureano Sigler (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cedula en Mancha Real, a 21 de febrero de

(B.-915-D)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

PROVINCIA DE SANTANDER

Trozo de Laredo

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1960 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a To dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluídos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Número de orden: 1.-Nombre y ape llidos: Julio Enrique de Diego Tramullas.—Nombres de los padres: Zacarias y Purificación. — Naturaleza: Pueblo Madrid; provincia, Madrid.—Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1940.

Laredo, 8 de abril de 1959.—El Ayudante Militar de Marina, Comandante de Trozo, Joaquin Alegre.

(G. C.—1.950 bis)

COMANDANCIA MILITAR DE MA RINA DÈ VALENCIA

Relación de los inscritos de esta Comandancia Miltiar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1960, que se remite para su publicación en el Bollerin Off-CIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuran e ella sean excluídos de los alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército d Tierra, en virtud del articulo 114 d Reglamento para aplicación de la vigen ley de Reclutamiento y Reemplazo la Marinería de la Armada:

Número del alistamiento: 26.-No bre y apellidos: José Antonio Salco Salcedo. — Naturaleza: Madrid.—No bre de los padres: Antonio y Antonia Fecha de nacimiento: 27 de febrero 1940.

Número del alistamiento: 84.-N bre y apellidos: Benito A. Erena Vi ba.—Naturaleza: Madrid.—Nombres los padres: Rafael y Marla.-Fech: nacimiento: 11 de diciembre de 194

Valencia, a 30 de abril de 1959. Comandante Militar de Marina, R Romero Conde.

(G, C.-1.98

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 55 64 25